MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT
un mejor futuro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 107 - 2022-MVMT

Villa María del Triunfo, 06 de julio de 2022

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 84-2021-MVMT, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 194º modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 84-2021-MVMT de fecha 07 de junio de 2021, se designó a Ángel Roberto Aguilar Chuima, en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° y Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **CONCLUIR** la designación del Abg. **ÁNGEL ROBERTO AGUILAR CHUIMA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, a partir de la expedición de la presente Resolución, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se inserte la presente Resolución en el Legajo Personal del Abg. Ángel Roberto Aguilar Chuima.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad www.munivmt.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
Eloy Chavez Hernandez
ALCALDE